



Rama Judicial

República de Colombia

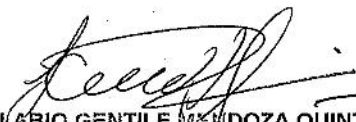
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2014 - 00636
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: RUTH RIOS GUERRERREZ y OTROS
Demandado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código de General del Proceso, aplicable por remisión expresa que hace el artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena correr traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días del incidente de regulación de honorarios presentado por el profesional del derecho José Luis Viveros Abisamba identificado con C.C.No. 3.573.470 y Tarjeta profesional No. 22.592 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
Juez